

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL 16 DE ENERO DE 2014
No. 215-2014

En la ciudad de Tena, capital de la provincia de Napo, a los veinte días del mes de enero del año 2014, a las 15H40, previa convocatoria y constatación del quórum legal reglamentario, se instala en Sesión Ordinaria el Concejo Municipal del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Tena, sesión que correspondía al 16 de enero de 2014 y que por asuntos oficiales de responsabilidad del señor Alcalde y ante su pedido, se postergó para esta fecha. La sesión se realiza bajo la dirección del ingeniero Washington Varela Salazar, Alcalde de Tena, con la asistencia de las señoras y señores Concejales: María Marlene Cabrera Ureña, Tamara Jacqueline Calapucha Andi, Rosa Elena Cerda Andi, Juana María Grefa Tanguila, María Judith Jurado Landázuri, Darwin Yefferson Mina Angulo y Germania Carlota Tapuy Andi. Actúa como Secretario el abogado Edison Romo Maroto, Director de Secretaría General de la Municipalidad. Asiste además el doctor Álvaro Vivanco Gallardo, Director de Procuraduría Síndica Municipal.

1

EL SEÑOR DIRECTOR DE SECRETARÍA GENERAL explica que el señor Concejal Pablo Poveda Valle, ha solicitado desde esta fecha licencia por vacaciones, por lo que actuará en esta sesión postergada, su suplente señora Rosa Elena Cerda Andi.

EL SEÑOR ALCALDE dispone se reciba a las Comisiones Generales que han solicitado exponer sus requerimientos.

1. LA SEÑORA PIEDAD OJEDA, PRESIDENTA DE LA ASOCIACIÓN DE PRODUCCIÓN Y COMERCIALIZACIÓN AGROPECUARIA CIUDAD CANELA "ASOCUICAN" expone que existe la necesidad de implementar un Centro de Comercialización de Ganado, a fin de fortalecer esta actividad en favor de los ganaderos y la ciudadanía, y también la actividad que desarrolla el Centro de Faenamiento de la Ciudad. Es importante brindar apoyo a los ganaderos que no tienen un lugar en dónde comercializar su ganado, para ello, se ha identificado un área de aproximadamente tres hectáreas que se encuentra junto al Centro de Faenamiento que es de propiedad municipal, a fin de que se considere entregarles en venta o en comodato.

EL SEÑOR ALCALDE encarga la conducción de la sesión a la señora Vicealcaldesa, Concejala María Judith Jurado, por cuanto tiene que ausentarse un momento para un trámite oficial urgente.

EL DR. EDISON CHÁVEZ, INTEGRANTE DE LA ASOCIACIÓN manifiesta que quienes están vinculados como introductores de ganado, tienen esa aspiración de contar con el Centro de Comercialización. Existe un ofrecimiento del señor Alcalde para ubicar el área de terreno a fin de

establecer este Centro, es por ello que se han organizado para realizarlo en forma seria y responsable esta comercialización que se lo haría una vez a la semana y que podría ser los días sábados. Se construiría toda la infraestructura necesaria con corrales, pesas, espacios de exhibición, como lo tienen en las ciudades importantes del País, con ello, se atraería a ganaderos de otros sectores y se estaría abasteciendo al Camal. Su objetivo es incentivar la producción de ganado que lamentablemente ha disminuido en la provincia. Con este Centro se podría brindar apoyo a este importante sector y darle a Tena una actividad permanente en cuanto a la venta de ganado que no existe al momento. El terreno apropiado es el que se encuentra junto al Centro de Faenamiento que antes estuvo destinado a la Asociación de la Tercera Edad y que fue revertido a la Municipalidad porque se les entregó otro terreno en el barrio Aeropuerto No. 1. Al momento en la construcción existente en este sector vive únicamente un ciudadano de la provincia del Azuay, que debe salir, caso contrario se convertirá en un conflicto porque se trata de bienes municipales, esto debe sanear el Municipio y con este trámite se facilitaría las cosas. Tiene entendido que se están preparando los informes tanto financiero como jurídico para que el Concejo considere el entregar en venta o comodato. Solicita que se dé prioridad al requerimiento considerando además que este mismo sitio también se lo puede utilizar como centro de comercialización de productos de la zona.

LA SEÑORA VICEALCALDESA expresa que para los Concejales este tema es nuevo, no lo habían conocido, por lo que le gustaría conocer si es que existen diálogos que ya se han dado, cuál sería la situación. Además existe una empresa para este tipo de ferias por lo que desearía conocer si se pueda dar algún tipo de vinculación con este pedido.

EL SEÑOR DIRECTOR DE PROCURADURÍA SÍNDICA explica que el señor Alcalde le dispuso se realice un informe jurídico sobre el planteamiento que ha realizado esta Asociación, pero de acuerdo con la Ley para realizar un pronunciamiento legal primero debe contar con un informe financiero que conoce se lo está preparando. En cuanto al terreno este se revirtió a la Municipalidad en el año 2006, que fue entregado a la Asociación de la Tercera Edad porque no estaba siendo utilizado en los fines propuestos y a cambio se les entregó otro terreno en el sector del barrio Aeropuerto No.1. Lamentablemente existe un directivo que esto lo ha tomado a título personal y ha incentivado a que una persona habite en el sector, pero esto es ilegal. Conoce que la Comisaría Municipal está a cargo de solucionar este inconveniente ante la denuncia que presentó el doctor Edison Chávez.

LA SEÑORA VICEALCALDESA indica que como se explica recién se ha solicitado el informe financiero por lo que espera que con ello se elabore el informe jurídico y se pueda revisar la documentación a fin de conocerlo en la próxima sesión de Concejo.

LA SEÑORA CONCEJALA MARLENE CABRERA menciona que la figura que se viene tratando es la de comodato en donde se van a realizar inversiones, por ello pregunta si sería mejor que la Empresa de Economía Mixta CEFATE, asuma este proceso con la inversión del terreno que realizaría la Municipalidad, para darle más seguridad a la Asociación, porque entregarles en comodato es solo prestarles. Hay inversiones que se van a realizar y de pronto viene otra autoridad a la Municipalidad y da por terminado este Comodato, entonces no sería conveniente.

EL SEÑOR DIRECTOR DE PROCURADURÍA SINDICA señala que la idea del señor Alcalde es que el Municipio entregue esta área a la Empresa de Economía Mixta, para que ellos firmen un Convenio con la Asociación y puedan realizar las inversiones.

LA SEÑORA PRESIDENTA DE LA ASOCIACIÓN explica que la organización maneja la propuesta de que el Municipio les venda esta área de terreno, porque desean ser los pioneros en establecer este Centro de Comercialización de Ganado.

EL SEÑOR JULIO FONSECA, SOCIO DE LA ORGANIZACIÓN hace conocer que como organización ya han analizado este problema y lo que desean es tener algo seguro, algo propio, algo de la Asociación, por eso el planteamiento sería que el Municipio de en venta este terreno y como Asociación puedan hacer sus propias inversiones. Con el comodato si existe el temor de que cualquier momento se deje sin efecto y se dé por terminado. Por ello el planteamiento es que se de en venta en base al avalúo que tiene la Municipalidad, discutir las condiciones y llegar a acuerdos. Esta posición es la que solicita se analice por parte del Concejo, no quieren que se les regales sino se les venda para promover el desarrollo agrícola y ganadero.

EL SEÑOR VIRGILIO YANGUEZ, SOCIO DE LA ORGANIZACIÓN expresa que la situación de los ganaderos es muy difícil, por eso se ha pensado en ver la manera de ayudarse entre todos y qué mejor que se pueda instaurar una Feria Ganadera Semanal, en donde todos puedan llevar sus cabezas de ganado y comercializar, para ello necesitan el apoyo de los autoridades con la dotación de esta área de terreno que servirá para brindar un servicio a la ciudadanía y apoyar al sector, mucho mejor si se ubica junto al Centro de Faenamiento, este es un lugar estratégico que puede favorecer a todos, con la venta a precios justos y con un producto de calidad, porque esto ayuda a mejorar la producción. Este planteamiento que se ha hecho espera tenga el apoyo de la Municipalidad.

LA SEÑORA VICEALCALDESA felicita por esta iniciativa que se ha tomado por parte de los ganaderos de esta Organización y como autoridades están llamados a incentivar y a aportar en el desarrollo de estas buenas ideas y

proyectos. El Concejo tiene que reunirse para revisar el pedido y toda la documentación y tomar una decisión.

EL SEÑOR DIRECTOR DE PROCURADURÍA SÍNDICA expresa que existe elaborado el informe técnico de la Unidad de Avalúos y Catastros en donde consta el avalúo del terreno y en base a eso se puede realizar el informe tanto para el comodato como para una posible venta. Una vez que se cuente con el informe financiero se hará el informe jurídico para que el Concejo lo conozca y lo analice.

LA SEÑORA CONCEJALA GERMANIA TAPUY indica sobre este pedido que no se tiene ni se conoce el proyecto, y para resolver cualquier pedido primero deben existir los papeles porque los papeles son los que mandan. Cuando se cuente con los documentos se hará un análisis, porque considera que esta es una oportunidad para dar trabajo al pueblo, porque no solo es trabajo para los socios. Lo que se necesita es dar trabajo a los agricultores, a los ganaderos. Está dispuesta a apoyar porque estas actividades dan vida a los ciudadanos, cuando se cuente con los informes técnicos y financieros está presta a brindar su colaboración.

EL SEÑOR CONCEJAL DARWIN MINA felicita a la Asociación por este proyecto. Cuando llegó hace veinte años se veía actividad ganadera, agrícola, se realizaban las ferias pero ahora no hay nada. De su parte igualmente una vez que se cuente con todos los documentos está presto a apoyar porque estos es lo que hace falta en la provincia, que era ganadera y ha bajado su actividad por falta de estos incentivos.

Con estas intervenciones se da por termina la Comisión General.

PRIMERO: LECTURA Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.

POR SECRETARÍA se da a conocer el Orden del Día, el mismo que está establecido de la siguiente manera:

1. Lectura y aprobación del Orden del Día
2. Lectura y aprobación del Acta de la Sesión Ordinaria del 9 de enero de 2014.
3. Conocimiento de los informes de las Comisiones Permanentes.
4. Lectura y tratamiento de comunicaciones.

SEGUNDO: LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL 9 DE ENERO DE 2014.

POR SECRETARIA se da lectura al Acta de la Sesión Ordinaria del 9 de enero de 2014, la misma que es aprobada por unanimidad sin existir observación alguna.

TERCERO: CONOCIMIENTO DE LOS INFORMES DE LAS COMISIONES PERMANENTES.

EL SEÑOR ALCALDE se reintegra a la sesión y continúa presidiéndola.

POR SECRETARIA se da lectura al Informe de la Comisión Permanente de Igualdad y Género de la sesión del 16 de enero de 2014, en la cual se ha tratado sobre el estudio y análisis de la Reforma a la Ordenanza que Regula la Exoneración en el Pago de Impuestos, Tasas y Contribuciones Especiales de Mejoras para las Personas con Discapacidad, Adultas Mayores y con Enfermedades Catastróficas o de Alta Complejidad del Cantón Tena, de conformidad al Reglamento a la Ley Orgánica de Discapacidades, expedido el 5 de diciembre de 2013.

LA SEÑORA CONCEJALA MARLENE CABRERA expone que existe la preocupación por cuanto al margen de que esté o no publicada esta Ordenanza, las diferentes dependencias de la Municipalidad tienen la obligación de aplicar con lo establece la Ley en cuanto a las exoneraciones, pero lamentablemente no se está cumpliendo pese a que se ha insistido varias veces. Todas las instituciones aplican estas disposiciones pero en la Municipalidad no se cumple. En el mismo sistema informático del Municipio debe implementarse la fecha de nacimiento de las personas y el grado de discapacidad para que la atención sea inmediata.

LA SEÑORA CONCEJALA MARÍA JDUITH JURADO anota que este tema se conversó con el Coordinador Técnico de Sistemas para que automáticamente se vaya generando esta información y la atención sea inmediata.

LA SEÑORA CONCEJALA MARLENE CABRERA manifiesta que la gente se molesta y a veces reaccionan en contra de los funcionarios porque no dan una adecuada información de los servicios institucionales y el porqué de sus cobros y exoneraciones. Lamentablemente desconocen muchas cosas y no se aplica.

LA SEÑORA CONCEJALA GERMANIA TAPUY explica que en el informe de la Comisión consta la propuesta de reforma, que es un trámite que debe darse por cuanto luego de que se aprobara la Ordenanza por parte del Concejo el año anterior, se publicó recién el Reglamento a la Ley Orgánica de Discapacidades, siendo necesario la reforma a la Ordenanza. Igualmente es imprescindible que se ayude con la base de datos de las personas discapacitadas y enfermedades catastróficas, para que como Concejales conozcan esta información.

EL SEÑOR ALCALDE dispone que por Secretaría comunique a la Dirección Financiera el cumplimiento de la Ley en cuanto a las exoneraciones en favor de las personas con Discapacidad, Adultas Mayores y con

Enfermedades Catastróficas o de Alta Complejidad; y, de igual manera se remita un oficio a la Consejo Nacional de Discapacidades, solicitando la base de datos de las personas con discapacidades en el Cantón Tena.

LA SEÑORA CONCEJALA GERMANIA TAPUY mociona la aprobación del informe y por lo tanto la reforma a la Ordenanza.

Aceptada la moción el Concejo por unanimidad y

6

CONSIDERANDO: El Informe de la Comisión Permanente de Igualdad y Género de la sesión del 16 de enero de 2014, en la cual se ha tratado sobre el estudio y análisis de la Reforma a la Ordenanza que Regula la Exoneración en el Pago de Impuestos, Tasas y Contribuciones Especiales de Mejoras para las Personas con Discapacidad, Adultas Mayores y con Enfermedades Catastróficas o de Alta Complejidad del Cantón Tena, de conformidad al Reglamento a la Ley Orgánica de Discapacidades, expedido el 5 de diciembre de 2013; que, el Concejo Municipal de Tena, el 27 de noviembre de 2013, una vez cumplido el trámite correspondiente aprobó en segunda y definitiva instancia la antes señalada Ordenanza; que, mediante Decreto Ejecutivo 171 del 5 de diciembre de 2013, publicado en el Registro Oficial 145 del 17 de diciembre de ese mismo año, la Presidencia de la República expidió el Reglamento a la Ley Orgánica de Discapacidades, esto es posterior a la aprobación de la Ordenanza; que, el Concejo Municipal mediante Resolución 1066 del 9 de enero de 2014, aprobó en primera instancia la reforma a varios artículos de la Ordenanza que Regula la Exoneración de Impuestos, Tasas y Contribuciones Especiales de Mejoras, a favor de los grupos vulnerables, y remitió la propuesta a la Comisión Permanente de Igualdad y Género, a fin de que proceda a su estudio y análisis; y, emita el correspondiente informe para conocimiento del Concejo en pleno,

RESUELVE: Aprobar en segunda y definitiva instancia la Reforma a los Artículos 4, 7 y 8 de la Ordenanza que Regula la Exoneración en el Pago de Impuestos, Tasas y Contribuciones Especiales de Mejoras, para las Personas con Discapacidad, Adultas y Adultos Mayores y con Enfermedades Catastróficas o de Alta Complejidad del Cantón Tena; con el siguiente contenido:

Art. 4.- Al impuesto predial.- Las personas con discapacidad y/o las personas naturales y jurídicas que tengan legalmente bajo su protección o cuidado a la persona con discapacidad, tienen derecho a la exención del pago del impuesto predial, de manera proporcional de acuerdo al grado de discapacidad, conforme la siguiente tabla:

Grado de Discapacidad	Porcentaje para aplicación del beneficio
Del 40% al 49%	60%
Del 50% al 74%	70%
Del 75% al 84%	80%
Del 85% al 100%	100%

Esta exención se aplica sobre un (1) solo inmueble con un avalúo máximo de quinientas (500) remuneraciones básicas unificadas del trabajador en general. En caso de superar este valor, cancelará el uno por ciento (1%) proporcional al excedente.

Art. 7.- Arriendos en bienes municipales y empresas públicas municipales.- Las personas con discapacidad y/o las personas naturales y jurídicas que tienen legalmente bajo su protección o cuidado a la persona con discapacidad, son beneficiarias del descuento del cincuenta por ciento (50%) en los arriendos de bienes municipales y de sus empresas públicas, de manera proporcional de acuerdo al grado de discapacidad, conforme la siguiente tabla:

Grado de Discapacidad	Porcentaje para aplicación del beneficio
Del 40% al 49%	60%
Del 50% al 74%	70%
Del 75% al 84%	80%
Del 85% al 100%	100%

Art. 8.- Registro de la Propiedad.- La persona con discapacidad y/o las personas naturales y jurídicas que tienen legalmente bajo su protección o cuidado a la persona con discapacidad, se benefician del derecho a la exoneración en el pago de los aranceles en el Registro de la Propiedad del Cantón Tena, de manera proporcional de acuerdo al grado de discapacidad, conforme la siguiente tabla:

Grado de Discapacidad	Porcentaje para aplicación del beneficio
Del 40% al 49%	60%
Del 50% al 74%	70%
Del 75% al 84%	80%
Del 85% al 100%	100%

Esta exoneración se aplica en todos los trámites sin límites cuando la persona con discapacidad incremente su patrimonio.

CUARTO: LECTURA Y TRATAMIENTO DE COMUNICACIONES.

POR SECRETARIA se da lectura a las siguientes comunicaciones:

1. Oficio 006-SC-GADMT del 20 de enero de 2014, suscrito por el señor Concejal Pablo Poveda Valle, quien solicita licencia por vacaciones, correspondiente al periodo 2012-2013.

Aceptado el pedido el Concejo por unanimidad y

CONSIDERANDO: Oficio 006-SC-GADMT del 20 de enero de 2014, suscrito por el señor Concejal Pablo Poveda Valle, quien solicita licencia por vacaciones, correspondiente al periodo 2012-2013; que, el artículo 57, literal s) del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización (COOTAD), señala que son atribuciones del Concejo el conceder licencia a sus miembros, que acumulados, no sobrepasen sesenta días. En el caso de enfermedades catastróficas o calamidad doméstica debidamente justificada, podrá prorrogar este plazo; que, el artículo 29 de la Ley Orgánica del Servicio Público establece que toda servidora o servidor público tendrá derecho a disfrutar de treinta días de vacaciones anuales pagadas después de once meses de servicio continuo. Este derecho no podrá ser compensado en dinero, salvo en el caso de cesación de funciones en que se liquidarán las vacaciones no gozadas de acuerdo al valor percibido o que debió percibir por su última vacación. Las vacaciones podrán ser acumuladas hasta por sesenta días,

RESUELVE: Conceder licencia por vacaciones anuales, correspondiente al periodo 2012-2013, al señor Concejal

Pedro Pablo Poveda Valle, del 20 de enero al 20 de febrero de 2014, debiendo llamarse en su reemplazo a la señora Concejala Suplente Rosa Elena Cerda Andi, para que actúe como titular durante el señalado periodo.

Concluido el Orden del Día, sin tener más puntos que tratarse y siendo las 17H10 del lunes 20 de enero de 2014, el señor Alcalde declara clausurada la sesión, firmando para constancia conjuntamente con el Director de Secretaría General que Certifica.

Ing. Washington Varela Salazar
ALCALDE DE TENA

Ab. Edison Romo Maroto
**DIRECTOR DE SECRETARÍA
GENERAL**